



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 28 de marzo de 2017.-

VISTO: el expediente N° 00-02004/2017 del registro de esta Universidad, caratulado "Vilte, Carlos Hugo (Lic)" - E/ Resolución Rectoral para su convalidación y la Resolución Rectoral N° 196 de fecha 21 de marzo 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Secretario General de esta Universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó para convalidación de este órgano colegiado la Resolución Rectoral N° 196 de fecha 21 de marzo 2017.

Que, mediante la resolución mencionada anteriormente el Sr. Rector de esta Universidad, Prof. Lic. Fabían Alejandro Calderón resolvió, distinguir sendas Plaquetas de Reconocimiento a las Organizaciones "**CÁTEDRA ABIERTA JOSÉ MARTÍ**" y "**QUIPUS**" (Colectivo de Investigación y Acción La Rioja) en méritos a las actividades y acciones que estas Organizaciones llevan a cabo en el orden Institucional, Social, Político y Cultural desde la perspectiva de la Defensa de los Derechos Humanos.

Que, tales reconocimientos tuvieron como fundamento la propuesta por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Casa de Altos Estudios, Ing. Ariel Nicolás Martínez Francés donde se centró en los objetivos y acciones sociales, políticas y culturales de dicha formaciones, el desarrollo de espacios y contenidos académicos, de investigación y extensión dirigidos a la reflexión y capacitación que resignifiquen la misión de la Universidad Nacional de La Rioja como una organización promotora del pensamiento crítico, el progreso social e intelectual, la reflexión y la intepelación del pasado reciente, principalmente en el campo de la Memoria, Verdad y la Justicia, la promoción de la defensa de los Derechos Humanos.

Que, al respecto informó también que la Cátedra Abierta José Martí es un espacio interdisciplinario de contenidos académicos, de extensión y de investigación, abierto a la comunidad riojana y por su parte la Organización QUIPUS, es un colectivo de investigación y acción conformado en la provincia de La Rioja, integrado por docentes, alumnos universitarios, ex presos políticos, profesionales de distintas disciplinas y ciudadanos en general.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 478

Lic. Fabían A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - "Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 28 de marzo de 2017.-

Que, conforme lo establecido en el artículo 28° inc. 44 del Estatuto Universitario son atribuciones de este cuerpo colegiado " toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente".

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, resolvió por unanimidad convalidar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 196 de fecha 21 de marzo de 2017, distinguir sendas Plaquetas de Reconocimiento a las Organizaciones "CÁTEDRA ABIERTA JOSÉ MARTÍ" y "QUIPUS"(Colectivo de Investigación y Acción La Rioja) en méritos a las actividades y acciones que estas Organizaciones llevan a cabo en el orden Institucional, Social, Político y Cultural desde la perspectiva de la Defensa de los Derechos Humanos.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

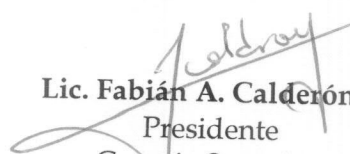
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 196 de fecha 21 de marzo de 2017 que resolvió distinguir sendas Plaquetas de Reconocimiento a las Organizaciones "CÁTEDRA ABIERTA JOSÉ MARTÍ" y "QUIPUS"(Colectivo de Investigación y Acción La Rioja) en méritos a las actividades y acciones que estas Organizaciones llevan a cabo en el orden Institucional, Social, Político y Cultural desde la perspectiva de la Defensa de los Derechos Humanos, conforme a lo señalado en el "Visto" y "Considerandos" de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; comuníquese y archívese.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 478


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior